



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO

Grandes cambios, buenos resultados...

LEY DE CREACIÓN N°227 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 1975



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°143-2023-MPLP/CM.

Puquio, 10 de agosto de 2023.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2023, en el Cual el Señor Alcalde preside la presente en Estación de Orden del Día formulado por el Alcalde Lic. Jhoni Atoccsa Morales ante la presencia de los Regidores: Alejandro Yauyo Parra, Patricia Galindo Toledo, Virgilio Montoya Quispe, Jhedy Milagros Llamocca Alca, Cristian Miguel Trejo Marca, Kelly Yomira Flores Puchuri, Jesus Smith Torres Huaman, Alfredo Pariona Rivera, y;

Que, en Estación del Orden de Día formulado por el Alcalde Lic. Jhoni Atoccsa Morales hace referencia el Oficio Múltiple N°86-2023-GRA/GG-GRDS de fecha 03 de agosto de 2023 con expediente de mesa de partes N°4288, presentado por el Dr. Ranulfo Arostegui Melgar – Gerente Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que conforme determina el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 2797, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del estado y canales de inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los interés propios de las correspondientes colectividades de igual forma tal como se establece en el artículo X de la misma competitividad y de las mejores condiciones de vida para su población.

Que, en la Estación de Orden del Día formulado por el Alcalde Lic. Jhoni Atoccsa Morales hace referencia el Oficio Múltiple N°86-2023-GRA/GG-GRDS de fecha 03 de agosto de 2023 con expediente de mesa de partes N°4288, presentado por el Dr. Ranulfo Arostegui Melgar – Gerente Regional hace una Invitación al XIV Encuentro Regional de Juventudes y II de Autoridades Jóvenes Huamanga - 2023 a desarrollarse el día sábado 19 de agosto del presente año, en ese sentido invito a su representada a participar en el evento arriba mencionado y a su vez tenga a bien apoyar en la gestión de presupuesto para cubrir el pasaje de una delegación de 03 jóvenes que representen la agenda de su Provincia, el pleno del Concejo Municipal luego de un debate y el análisis correspondiente, por **VOTACIÓN UNANIME, se decidió AUTORIZAR** el Viaje de los Regidores: Kelly Yomira Flores Puchuri, Cristian Miguel Trejo Marca y Jhedy Milagros Llamocca Alca, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y Artículo 9° incisos 9 y 11 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de los Regidores: Kelly Yomira Flores Puchuri, Cristian Miguel Trejo Marca y Jhedy Milagros Llamocca Alca a la Ciudad de Huamanga por los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023 para asistir al XIV Encuentro Regional de Juventudes y II de Autoridades Jóvenes Huamanga – 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR los gastos correspondientes a los viáticos que irroge el viaje afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Informática e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, la publicación del presente acuerdo en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
LIC. JHONI ATOCSCA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL